Propuesta Moción 20S Emergencia 2019

Hoy se cumplen casi cinco años de la masiva marcha estatal en contra de las violencias machistas del 7N y hace dos años de la histórica ya primera huelga feminista del 8 de marzo y, sin embargo, un año más, las cifras hablan y ofrecen un panorama que debería dejar de existir de una vez por todas en un estado democrático. Este año 2019, las cifras oficiales contabilizan 40 mujeres asesinadas por sus parejas y ex parejas, pero las fuentes especializadas indican que las víctimas mortales de las violencias machistas ascienden a 70. Un año más, los meses estivales han recibido el calificativo de "verano negro", debido a que de julio a septiembre se han cometido 35 asesinatos machistas, hasta el día de hoy. En Asturies, desde 2018, contamos con el aumento de denuncias de delitos en contra de las libertades sexuales y, particularmente, en espacios de fiesta y ocio. En Asturies, a finales de agosto de este año, tres mujeres denunciaron haber sido agredidas sexualmente o violadas en apenas 27 horas. En este punto debemos recordar que las agresiones sexuales son una forma de violencias machistas, como también lo son el acoso sexual y el acoso por razón de sexo en el entorno laboral, más allá de la violencia que se da de hombres a mujeres en el marco de la pareja o ex pareja. Los lemas "ni una menos", "ni una más", "vivas nos queremos", "solo si es sí" o "emergencia feminista" no son meros eslóganes políticos, sino demandas específicas de nuestra ciudadanía que, una vez más, nos marca el camino a las instituciones.

El movimiento feminista de nuestro país, ejemplo y orgullo de lucha y defensa de los derechos de las mujeres, pero también de la garantía de un estado democrático y de derecho y de la justicia social para todos y todas las ciudadanas, ha organizado una convocatoria para este 20 de septiembre, en el que llama a convocar el estado de Emergencia Feminista tanto en nuestro territorio como internacionalmente. En concreto, en nuestra tierra, varias organizaciones feministas, entre las que se encuentra el 8M asturiano, han convocado movilizaciones nocturnas simultáneas que, más allá de denunciar las violencias machistas, exigen la responsabilidad de los gobiernos en sus diferentes niveles para desplegar todos los mecanismos necesarios que prevengan, asistan y enfrenten las situaciones que hacen que las mujeres de nuestro país y de nuestro territorio, a día de hoy, sean ciudadanas de segunda y no cuenten con la garantía de unas vidas libres de violencias. De hecho, en los últimos años, una gran mayoría social está exigiendo a las instituciones un giro real en las políticas públicas que son de su competencia para poner fin a una cuestión vital como son las violencias machistas.

Más allá de la responsabilidad exigida por una mayoría social y por las organizaciones feministas, los gobiernos locales y autonómicos deben atender a los compromisos adquiridos por nuestro país en el marco de diferentes instancias internacionales, como es la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 25 de septiembre de 2015, que indica en su objetivo número 5 "lograr la igualdad de género y empoderar a las mujeres y a las niñas".

O, sin ir más lejos, como el propio compromiso que indica el Convenio de Estambul, ratificado por España en 2014, que implica incluir en el concepto de violencia machista de nuestras normas y políticas públicas estatales, autonómicas y locales todas las formas de violencia contra las mujeres, se deberá entender como "una violación de los derechos humanos y una forma de discriminación contra las mujeres, y designará todos los actos de violencia basados en el género que implican o pueden implicar para las mujeres daños o sufrimientos de naturaleza física, sexual, psicológica o económica, incluidas las amenazas de realizar dichos actos, la coacción o la privación arbitraria de libertad, en la vida pública o privada". En otras palabras, los gobiernos y administraciones tienen la obligación de ampliar la definición de violencia de género, entendida como aquella que llevan a cabo los hombres contra las mujeres en el marco de la pareja o la ex pareja, para incluir todas las formas de violencias machistas, como son la violencia sexual y los delitos en contra de las libertades sexuales o el acoso sexual o por razón de sexo en el entorno laboral.

En el marco de nuestro país, el Pacto de Estado en contra de la violencia machista y el propio Pacto asturiano recogen una suerte de medidas concretas en materia de prevención, sensibilización y actuaciones dirigidas a la atención para las víctimas y supervivientes de violencias machistas, pero también para la prevención y sensibilización social o la garantía de las libertades sexuales. Estos pactos cuentan con presupuesto económico a disposición de las entidades locales, de tal forma que los grupos políticos y administraciones que se adhirieron a dichos Pactos contrajeron la obligación de poner en marcha dichas medidas. Es por este motivo, y por la gravedad de la situación, que instamos a poner en marcha sin dilación las medidas acordadas.

Puntos de acuerdo:

1. Adherirse a las reivindicaciones de la jornada del 20S "Emergencia Feminista", donde se reclama que los poderes públicos y las Instituciones están obligados a dar ejemplo y ser los primeros en adoptar políticas que fomenten el feminismo, esto es: la igualdad entre hombres y mujeres.
2. Que los próximos presupuestos municipales sean elaborados teniendo en cuenta criterios de Perspectiva de Género en todos sus ámbitos.
3. Que se visibilice públicamente el rechazo del Ayuntamiento de Carreño a la violencia de género con la recuperación de un minuto de silencio por las mujeres asesinadas, antes de cada Pleno Municipal.
4. Que se pongan en marcha, intensifiquen y se visibilicen durante todo el año campañas municipales de formación en igualdad, prevención, vigilancia y erradicación de la violencia machista.
5. Iniciar la confección de un Nuevo Plan de Igualdad del Ayuntamiento de Carreño con el fin de incorporar las indicaciones aparecidas en materia normativa y legal a nivel estatal e internacional, actualizando sus objetivos de acuerdo a una perspectiva feminista e igualitaria.
6. Poner en marcha y desarrollar, sin dilación, las medidas de competencia municipal contenidas en el Pacto Estatal contra la violencia machista y en el Pacto Social contra la Violencia sobre las mujeres, sosteniendo una perspectiva feminista no revictimizante para las mujeres y que elimine el requisito de interposición de denuncia para que la víctima o superviviente pueda ser beneficiaria de atención específica, asistencia especializada y prestaciones.
7. Instar al gobierno autonómico la ampliación de la definición de violencia machista, tal y como recoge el Convenio de Estambul, en las normas y las políticas públicas asturianas, así como en el desarrollo de esta definición en las normas y políticas públicas de las administraciones locales.
8. Desarrollar de manera inmediata y planificada desde los gobiernos locales y autonómico cuantas actuaciones sean necesarias para prevenir la violencia sexual contra las mujeres, garantizando sus

libertades sexuales, en especial, pero no solo, en el marco de las fiestas populares y en espacios de ocio nocturno durante todo el año, contando con especialistas en prevención y tratamiento de la violencia sexual desde una perspectiva feminista.

Grupo Municipal SOMOS Carreño-PODEMOS

En Carreño, a 19 de septiembre de 2019